



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 19 DIC 2025

RESOLUCION N° 2571-025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa CARNICERIA EL PALACIO, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa CARNICERIA EL PALACIO C.U.I.T N° 20-18648339-7, brindo suministro de Carnes Varias para diferentes actividades que lleva a cabo la institución municipal, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones de la población en general, mediante Factura N° 020-00000347, 020-00000348, 020-00000349.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 86.270,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA EL PALACIO C.U.I.T N° 20-18648339-7, con Domicilio comercial en Araoz y Warner 0, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- Vep.-
De forma.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Competencia
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**
Secretario
Fernández Sandra

